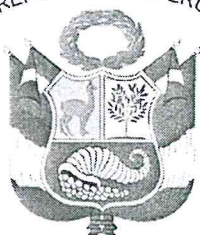


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural N° 003 -2016-SINEACE/P-ST-OA

Lima,

21 ENE. 2016

VISTO:

El Informe N° 073-2016-SINEACE/P-ST-OA-LOG, de fecha 21 de enero de 2016, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del SINEACE;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos: el mismo que deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, debiéndose publicar el mismo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyéndose el documento de aprobación;

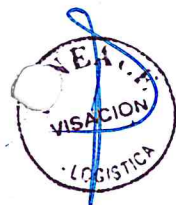
Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas antes referidas, resulta procedente aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, correspondiente al Año Fiscal 2016;

Contando con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Logística;

De, conformidad con lo establecido en la Ley de N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 006-2016-SINEACE/CDAH-P

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio Presupuestal 2016 del Pliego 117: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Resol

Artículo 2°. - Encargar a la Unidad de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3°. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones para que, en el mismo plazo establecido en el artículo precedente, se publique la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

ALTER FERMIN GUEVARA GUERRERO
Jefe de la Oficina de Administración
SINEACE

